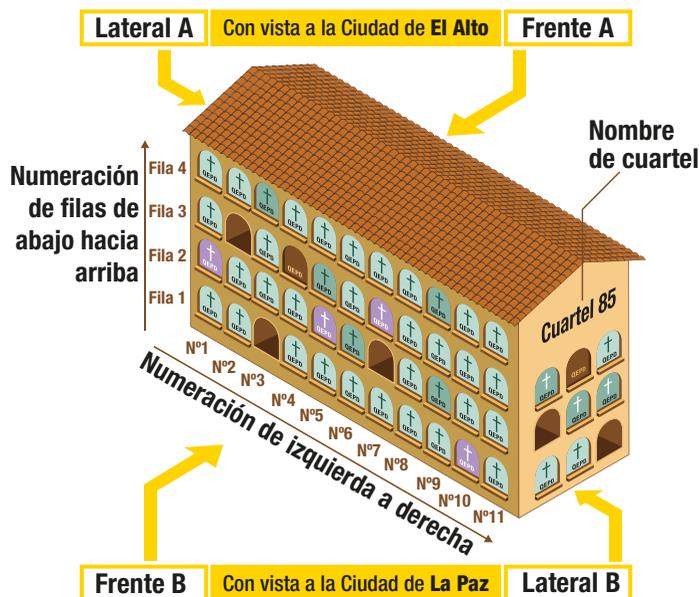


En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

i Cualquier consulta apersónese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



Av. Baptista N° 1199 Telf/fax: 2455259

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo

Fotografía portada: Martín Ríos

LaPaz
maravillosa

LaPaz
con fuerza con fe
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Cementerio
General

Inhumaciones

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



• ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de inhumación, con la presentación de los requisitos establecidos.

• ¿En qué consiste el servicio?



Dar sepultura a un fallecido, en un nicho temporal, o en nicho a perpetuidad.

- Sepultura temporal, es el lugar donde descansa el fallecido, a partir de la gestión 2014 el Reglamento del Cementerio General establece una permanencia de cinco (5) años continuos.
- Sepultura perpetúa, es el lugar donde se interna al fallecido para descanso permanente.

• Pasos



1. Recaba ticket de atención y espera su turno para ser atendido.
2. Presentación documentos requeridos para escoger ubicación en plataforma.
3. Registro de datos en sistema y emisión de la proforma de pago.
4. Cancela en la entidad financiera autorizada.
5. Se aproxima a plataforma para programar la hora de la Inhumación.
6. Ingresar el cadáver según programación indicada.

• Tiempo de duración



40 minutos el trámite respectivo.
1 hora la internación del cadáver.

• Requisitos



PERSONA NATURAL:

Inhumación Nicho Temporal:

1. Pase de Inhumación y/o Certificado de Defunción **original**, (extendido por Oficial de Registro Civil).
2. Certificado Médico de Defunción con el **sello del mismo Oficial**, que emite el Pase y/o Certificado de Defunción.

3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del fallecido y/o certificado de Nacimiento.
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del **Familiar**.
5. Formulario de solicitud debidamente llenado (**solicitar en Plataforma de Atención** del Cementerio General /Gratuito).

Inhumación Nicho Perpetuo:

1. Pase de Inhumación y/o Certificado de Defunción **original**, (extendido por el Oficial de Registro Civil).
2. Certificado Médico de Defunción con el **sello del mismo Oficial**, que emite el Pase y/o Certificado de Defunción.
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del fallecido y/o certificado de Nacimiento.
4. **Pago de tasa de la gestión vigente** por la sepultura a la que ingresará.
5. Autorización del titular del mausoleo familiar, nicho y/o sarcófago (perpetuo):
 - Si se encuentra el titular para realizar el trámite, redactar una carta simple autorizando el ingreso del fallecido.
 - Si no se encuentra el titular, debe autorizar mediante carta notariada el ingreso del fallecido.
6. En caso de mausoleo institucional, autorización escrita (carta o memorándum) de los representantes vigentes consignando: ubicación, sello, firma y fecha actual.
7. Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del **Familiar**.
8. Formulario de solicitud debidamente llenado (**solicitar en Plataforma de Atención** del Cementerio General /Gratuito).

PERSONA JURÍDICA:

Fotocopia simple de la cédula de identidad y/o NIT vigente de la persona que realiza el trámite.

Funcionario:

Fecha:/...../.....